



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de mayo de 2017

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTO:** El Memorándum N° 0517-2017-GM/MDSJL de fecha 02 de mayo de 2017, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 045-2017-SGDICNI-GP/MDSJL de fecha 24 de abril de 2017, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, y documentos conexos, sobre aprobación de un nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las atribuciones que la ley le señala;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1272, publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2016, incorpora, entre otros, el numeral 37.4 en el que establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE es el instrumento de gestión mediante el cual se establecen los servicios que presta la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho a la población, obedeciendo a una demanda insatisfecha o limitada del mercado y que puede ser brindado por la institución o por un tercero, considerando el marco normativo precitado;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2014-MDSJL de fecha 08 de abril del 2014, ha sufrido varias modificaciones con la incorporación o eliminación de diversos procedimientos derivados algunos de ellos por la dación de normas generales, y otros por la necesidad de brindar servicios no exclusivos a la comunidad que los agentes económicos del sector privado no satisfacen, hecho que amerita un nuevo instrumento de gestión, conforme lo sustenta la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, a través del Informe N° 045-2017-SGDICNI-GP/MDSJL de fecha 24 de abril de 2017, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, sobre la base de las necesidades de las distintas unidades orgánicas que han solicitado la incorporación, eliminación o adecuación de los servicios no exclusivos a cargo de la Entidad Edil; propuesta cuya validez legal ha sido verificada por la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme a la opinión favorable, expresada en el Informe N° 122-2017-GAJ/MDSJL de fecha 02 de mayo de 2017;

Que, la precitada propuesta de un nuevo TUSNE de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se encuentra ajustada a las disposiciones legales vigentes, y obedece a la necesidad de brindar cobertura a los servicios no exclusivos como los propuestos, de manera tal que permitan satisfacer la demanda de la población que lo necesita; razón por la cual corresponde ser aprobada;

Estando lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que consta de setenta y cinco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

(75) servicios no exclusivos, conforme al Anexo - Cuadro TUSNE que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 290-2014-MDSJL de fecha 08 de abril del 2014, y Modificatorias, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a todas las Gerencias, Subgerencias y Secretarías de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución para su debido conocimiento, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ([www.munisil.gob.pe](http://www.munisil.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*Orlando A. Hinostroza*  
ORLANDO ALPIO HINOSTROZA POMAHUALI  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*Juan Valentin Navarro Jimenez*  
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ  
ALCALDE





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS**

**TUSNE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN  
DE LURIGANCHO**

**Aprobado por**  
**Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL**  
**(03.05.2017)**

**JUAN NAVARRO JIMENEZ**  
**Alcalde**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO MAX. DE ENTREGA
			Referencia	S/.	
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>					
1.1	<b>Alquiler del Teatro Municipal:</b> · Actividades no culturales (Show artísticos, festivales y otros)	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Comunicación e Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud. 2. Copia del derecho de pago emitido por derechos de autor (Emitido por APDAYC u otras instituciones que INDECOPI reconoce) 3. Pago de derecho	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	S/. 1,000.00	2 días
1.2	<b>Alquiler del Teatro Municipal:</b> · Actividades culturales (obras teatrales, recitales, fechas festivas y festival de danzas)	1.Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Comunicación e Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud 2. Copia del derecho de pago emitido por derechos de autor (Emitido por APDAYC u otras instituciones que INDECOPI reconoce) 3. Pago de derecho	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	S/. 500.00	2 días
1.3	<b>Alquiler del Teatro Municipal:</b> · Actividades académicas (Charlas, exposiciones y capacitación)	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud. 2. Pago de derecho	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	S/. 390.00	2 días
1.4	<b>Alquiler del Teatro Municipal:</b> · Actividades educativas realizadas por instituciones educativas particulares, festivales y otros	1.Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud. 2. Copia del derecho de pago emitido por derechos de autor (Emitido por APDAYC u otras instituciones que INDECOPI reconoce) 3. Pago de derecho	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	S/. 390.00	2 días
1.5	<b>Préstamo del Teatro Municipal:</b> · Realización de actividades para instituciones educativas estatales	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud.	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	Gratuito	2 días
1.6	<b>Préstamo del Teatro Municipal:</b> · Realización de actividades benéficas para instituciones educativas estatales y personas naturales	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Secretario de Imagen Institucional, indicando los motivos de la solicitud.	Por turno: Mañana (8-1) Tarde (2-5) Noche (6-10)	Gratuito	2 días
1.7	<b>Publicidad en el Boletín Municipal</b>	1. Solicitud dirigida al Alcalde (mínimo 20 días antes del ingreso a imprenta). 2. Comprobante de pago (por edición). - Persona Natural: DNI - Persona Jurídica: Representante Legal con DNI 3. Disco o DVD con diseño en alta resolución de acuerdo a las medidas estipuladas elegidas con fuentes convertidas en curvas y en formatos: CDR, AI, EPS, PDF (alta), JPG (alta), todo en CMYK.  <b>Para Avisos:</b> Los avisos no deberán atentar con los valores de la institución. No se aceptarán avisos que vayan en contra de la salud o con tenores políticos o religiosos. Las Municipalidad se reserva el derecho de aceptar una determina publicidad.	Páginas interiores	1/4 pagina S/. 90.00  1/2 pagina S/. 200.00  1 pagina S/. 380.00	A la próxima Edición del boletín
			Contracarátula	S/. 500.00	
			Contraportada	S/. 570.00	
1.8	<b>Servicio de Banda de Música Municipal</b>	1. Solicitud Dirigida a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional. 2. Pago de derechos.	Hora o fracción	S/. 100.00	7 días



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)

1.9	Activaciones Publicitarias / Promocionales en espacios públicos	1. Solicitud dirigida al Alcalde (mínimo 7 días de anticipación). 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) Hora o fracción	Persona jurídica (interés comercial / publicitario)	S/. 2,000.00	7 días
			Persona jurídica (interés cultural / educativo)	S/. 700.00	
			Estudiantes	Gratis	
1.10	Emisión de Publicidad Radial en la Radio Municipal (Vía Web) - Spot de 30 segundos	1. Solicitud Dirigida a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional. 2. Pago en caja 3. Adjuntar el Spot en formato digital mp3 grabado en un CD o DVD	por emisión	S/. 3.00	7 días
1.11	Emisión de Publicidad Audiovisual en el Teatro Municipal, durante ciclo de Cine- Spot de 30 segundos	1. Solicitud Dirigida a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional. 2. Pago en caja 3. Adjuntar el Spot en formato digital mp4 con resolución de 1080p grabado en un CD o DVD	por emisión	S/. 30.00	7 días

**GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**  
**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

2.1	Servicio particular de recojo y traslado de residuos de construcción	1. Solicitud escrita dirigida a la Sub Gerencia de Limpieza Pública. 2. Croquis y referencias de ubicación 3. Pago de derecho. 4. Presentar copia de Estado de Cuenta (No Adeudo)	m <sup>3</sup> (metro cubico)	S/. 10.00	7 días
			ft <sup>3</sup> (pie cubico)	S/. 3.00	

**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES**

3.1	Servicio particular de poda de árboles en propiedad privada	1. Solicitud escrita dirigida a la Municipalidad 2. Croquis y referencias de ubicación 3. Relación de firmas de los vecinos, de ser necesario. 4. Pago de derecho.	Hasta 5 mts. de altura	S/. 70.00	10 días
			Mayor a 5mts de altura	S/. 140.00	
3.2	Servicio particular de tala de árboles en propiedad privada	1. Solicitud escrita dirigida a la Municipalidad 2. Croquis y referencias de ubicación 3. Relación de firmas de los vecinos, de ser el caso. 4. Pago de derecho.	Hasta 5 mts. de altura	S/. 130.00	30 días
			Mayor a 5mts de altura	S/. 260.00	
3.3	Servicio particular de mantenimiento de jardines en propiedad privada	1. Solicitud verbal o escrita dirigida a la Municipalidad. 2. Croquis y referencias de ubicación 3. Pago de derecho.	Hasta 9 m2	S/. 22.00	5 días

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

4.1	Copia de imágenes de video vigilancia	1. Solicitud dirigida a la Municipalidad 2. Pago de derecho.	Por fracción o 1/2 hora	S/. 11.00	2 días
4.2	Transcripción de ocurrencia de Serenazgo	1. Solicitud dirigida a la Municipalidad 2. Pago de derecho.	Por incidencia u ocurrencia	S/. 9.00	2 días

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES**

5.1	Carnet de lector (Biblioteca Municipal)	1. Pago de derecho. 2. Presentación de DNI. 3. Fotografía carnet. 4. Recibo de luz o agua.	Suscripción anual	S/. 4.00	3 días
-----	---	---	-------------------	----------	--------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)

5.2	Carnet de investigador (Gabinete arqueológico municipal)	1. Carta de presentación. 2. Pago de derecho. 3. Presentación original y fotocopia de DNI 4. Fotografía carnet. 5. Fotocopia de recibo de luz o agua.	Suscripción anual	S/. 5.00	3 días
5.3	Duplicado de carnets	1) Pago del servicio	carnet del lector	S/. 3.00	3 días
			carnet del investigador	S/. 4.00	
5.4	Escuela Municipal del Deporte	1. Pago de derecho mensual. 2. Fotografía carnet.	Por persona (Mensual)	S/. 30.00	3 días
5.5	Escuela Municipal de Formación Artística	1. Pago de derecho mensual 2. Fotografía carné 3. Fotocopia de DNI	Por persona (Mensual)	S/. 30.00	3 días
			Por persona (Ciclo 4 meses)	S/. 100.00	3 días
5.6	Vacaciones Útiles	1. Pago de derecho por mes	Por persona (Mensual)	S/. 30.00	Automático
			Por persona (2 meses)	S/. 50.00	
<b>COMPLEJO DEPORTIVO MONTEVERDE</b>					
5.7	Alquiler de Grass Sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
5.8	Alquiler de Lozas Multiusos	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
5.9	Alquiler de campo de Fútbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 80.00	Automático
5.10	Alquiler de campo de minifútbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 50.00	Automático
5.11	Ingreso General	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 0.50	Automático
<b>COMPLEJO DEPORTIVO MOTUPE</b>					
5.12	Alquiler de Campo de Fútbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 100.00	Automático
5.13	Alquiler de Loza Multiuso	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
5.14	Ingreso General	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Por Persona	S/. 0.50	Automático
<b>COMPLEJO DEPORTIVO SOLIDARIDAD</b>					
5.15	Alquiler de Campo de Fútbol con grass natural	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 100.00	Automático
5.16	Alquiler de Loza Multiuso	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
<b>CAMPO DEPORTIVO MARIATEGUI</b>					
5.17	Alquiler de Campo de Fútbol con grass natural	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 100.00	Automático
5.18	Ingreso General	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Por Persona	S/. 1.00	Automático
<b>PARQUE JAVIER HERAUD (ZARATE)</b>					
5.19	Alquiler de Loza Multiuso	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
5.20	Alquiler de Campo de Vóley	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)



PARQUE INVIERNO (LAS FLORES)					
5.21	Alquiler de Loza Multiuso	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
COMPLEJO SANTA MARIA (AA.HH. SANTA MARIA)					
5.22	Alquiler de Campo de Futbol con grass natural	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 100.00	Automático
5.23	Alquiler de Lozas Multiusos	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
5.24	Ingreso General	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Por Persona	S/. 0.50	Automático
COMPLEJO DEPORTIVO HUASCAR					
5.25	Alquiler de Campo de Futbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 100.00	Automático
5.26	Alquiler de Lozas Multiusos	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
COMPLEJO DEPORTIVO EL CHALAN (CAMPOY)					
5.27	Alquiler de Campo de Minigrass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
5.28	Alquiler de Loza Deportiva	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora	S/. 10.00	Automático
COMPLEJO DEPORTIVO EL CUADRADO (CAJA DE AGUA)					
5.29	Alquiler de Campo de Minigrass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
COMPLEJO DEPORTIVO CONFRATERNIDAD					
5.30	Alquiler de Loza Deportiva	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
CAMPO DEPORTIVO CONFRATERNIDAD (ZÁRATE)					
5.31	Alquiler de campo de grass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
CAMPO DEPORTIVO COCHARCAS (ASOC. LA UNIÓN)					
5.32	Alquiler de campo de grass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 40.00	
CAMPO DEPORTIVO LA 30 (CAJA DE AGUA)					
5.33	Alquiler de campo de grass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 30.00	Automático
CAMPO DEPORTIVO ESTHER GRANDE DE BENTÍN (MANGOMARCA)					
5.34	Alquiler de losa de futbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 10.00	Automático
5.35	Alquiler de losa de voley	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 10.00	Automático
CAMPO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO HUASCAR (AMAUTAS)					
5.36	Alquiler de losa de futbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 15.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 20.00	
CAMPO LOZA DEPORTIVA LOS JARDINES					
5.37	Alquiler de losa de futbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 20.00	Automático
			Hora T/noche	S/. 25.00	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)

CAMPO DEPORTIVO HUANCARAY					
5.38	Alquiler de campo de grass sintético	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 80.00	Automático
5.39	Alquiler de losa de futbol	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 10.00	Automático
5.40	Alquiler de losa de voley	1. Solicitud verbal 2. Pago de derecho	Hora T/día	S/. 10.00	Automático
OTROS SERVICIOS					
5.41	Alquiler del espacio para venta	<b>Costo Social</b> 1. Solicitud simple dirigida a Sub Gerencia 2. Adjuntar medios probatorios que demuestren condición social de pobreza o pobreza extrema. 3. Pago de derecho.	Mensual	S/. 200.00	3 días
5.42	Servicios de publicidad comercial en los complejos deportivos (3 x 3 MT)	1. Solicitud simple dirigida a Sub Gerencia 2. Presentación de DNI. 3. Pago de derecho.	10 días	S/. 150.00	3 días
			1 mes	S/. 300.00	
			3 meses	S/. 600.00	
			6 meses	S/. 1,200.00	
			1 año	S/. 1,800.00	
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD					
6.1	Capacitación a conductores de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores (mototaxi) en seguridad vial Nota: Incluye carnet	1. Relación del padron de conductores en la cual se encuentre los apellidos y nombres, DNI y Número de Licencia en Físico y digital (doble copia) 2. Recibo de pago:	Por conductor	10.00	05 días
6.2	Curso de Capacitación en calidad de servicio dirigido a transportistas autorizados Nota: Incluye certificado	1. Solicitud simple dirigida al alcalde 2. Participación mínima de 25 participantes 3. Recibo de pago	Por participante	5.00	05 días
6.3	Guardiana de Vehículo menor	1. Copia de DNI 2. Papeleta y/o actas de control 3. Boleta de Internamiento (copia) 4. Recibo de pago	Por día de internamiento	10.00	Automático
6.4	Remolque de Grua del vehículo menor intervenido	1. Recibo de pago	por servicio	25.00	Automático
6.5	Remolque de vehículos dentro de la jurisdicción	1. Solicitud simple dirigida al alcalde 2. Recibo de pago por derecho de remolque de acuerdo al tipo de vehículo:	Onibus	60.00	01 día
			Microbus	50.00	
			Camioneta rural y otros menor a 2 Tn	40.00	
6.6	Constatación de características Técnicas	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada 2. Copia Literal Vigente de la partida registral (con antigüedad no mayor a 30 días) 3. Certificado de vigencia poder 4. Recibo de pago	Por unidad vehicular	16.00	Automático
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO					
7.1	Impresión de plano general distrital Nota: Planos a colores.	1) Solicitud del interesado. 2) Pago del servicio.	Formato A0	30.00	7 días
7.2	Impresión de plano distrital de zonificación Nota: Planos a colores	1) Solicitud del interesado. 2) Pago del servicio.	Formato A0	30.00	7 días



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)

7.3	Expedición de plano de sección vial (vías locales) Nota: Planos blanco y negro, el costo por cada sección vía local	1) Solicitud del interesado. 2) Pago del servicio.	Formato A4	50.00	10 días
7.4	Impresión de plano escaneado por núcleo urbano o periurbano Nota: Planos blanco y negro	1) Solicitud del interesado. 2) Pago del servicio.	Formato A0	30.00	7 días
			Formato A1	20.00	
			Formato A3	15.00	
			Formato A4	10.00	
7.5	Levantamiento de Información técnica, a solicitud de parte	1) Solicitud del interesado. 2) Pago del servicio.	zona urbana	35.50	7 días
			zonas altas	45.50	7 días

**SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

8.1	Levantamiento de información predial a solicitud de parte (contribuyente - propietario)	1) Solicitud simple 2) Declaración Jurada del Predio a inspeccionar 3) Recibo de pago por dimensión del predio	Hasta 100 m	150.00	15 días hábiles
			De 501 m hasta 800 m	200.00	
			Hasta 1000 m	250.00	
			Hasta 2000m a mas	300.00	

**SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

9.1	SERVICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.  CATEGORÍA I : OBRAS DE EDIFICACIÓN CUYA EJECUCIÓN NO GENERA RIESGO NI MAYOR IMPACTO URBANÍSTICO	PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD A 1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección	a. La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
			b. La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200m2. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
			c. La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
			d. La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
			e. La demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)



			f. Las obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
		<b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD B</b>			
		1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil	e. La construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	129.60	01 día
9.2	<b>SERVICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.</b>  CATEGORÍA II : OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE EDIFICACIÓN, Y QUE SU EJECUCIÓN GENERA MEDIANO IMPACTO URBANÍSTICO Y MEDIANO RIESGO	<b>PARA LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD B</b> 1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil	a. Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (5) ha., que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	149.85	01 día
			b. Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado con anterioridad. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	149.85	01 día
		<b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD B</b> 1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil	c. Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3 000 m <sup>2</sup> de área construida. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	149.85	01 día
			d. Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	149.85	01 día
			e. La demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	149.85	01 día
9.3	<b>SERVICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.</b>  CATEGORÍA III: OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE EDIFICACIÓN, Y QUE SU EJECUCIÓN GENERA GRAN IMPACTO URBANÍSTICO Y RIESGO.	<b>PARA LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD C</b> 1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil	a. Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
			b. Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)



		c. Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
<b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD C</b>				
1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil		d. Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
		e. Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
		f. Las edificaciones de uso mixto con vivienda. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
		g. La demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
<b>PARA LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD D</b>				
1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil		a. Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planeamiento integral. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
		b. Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día
		c. Las habilitaciones urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y Usos Especiales (OU). <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	170.10	01 día



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
**Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)**

9.4	<p>SERVICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.</p> <p>CATEGORÍA IV: OBRAS RELACIONADAS A USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE GRAN AFLUENCIA DE PÚBLICO, LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA, ASÍ COMO, INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES CONFORMANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN PREVIAMENTE DECLARADOS</p>	<p><b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD A</b></p> <p>1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra</li> <li>* Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</li> <li>* Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección</li> </ul>	<p>a. Las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día
		<p><b>PARA LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD A</b></p> <p>1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra</li> <li>* Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</li> <li>* Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección</li> </ul>	<p>b. Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día
			<p>c. Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día
		<p><b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD C</b></p> <p>1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra</li> <li>* Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</li> <li>* Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección</li> <li>* Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil</li> </ul>	<p>a. Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día
			<p>b. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m<sup>2</sup> de área techada.</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día
			<p>c. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m<sup>2</sup> de área techada.</p> <p align="center"><b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b></p>	356.40	01 día



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 486-2017-A/MDSJL (03.05.2017)



		d. Locales para espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
		e. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
<b>PARA LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LA MODALIDAD D</b>				
	1. Anexo H del FUE, debidamente suscrito, el cual debe contener: * Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra * Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor * Pago de la tasa correspondiente a la visita de Inspección * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil	a. Las edificaciones para fines de industria. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
		b. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30 000 m2 de área techada. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
		c. Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
		d. Los locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día
		e. Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte. <b>POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN</b>	356.40	01 día

